

ORDEN de 8 de noviembre de 1960 por la que se aprueban los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal de Tragacete (Cuenca).

Ilmo. Sr.: Creaça por Orden ministerial de 26 de abril de 1957 la Biblioteca Pública Municipal de Tragacete, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cuenca y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Tragacete, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cuenca y el Ayuntamiento de Tragacete, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 12 de noviembre de 1960 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huércal-Overa (Almería).

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ninguna reclamación contra la adjudicación provisional de las obras de construcción del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huércal-Overa (Almería), efectuada por la Orden ministerial de 4 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26, y transcurrido el plazo de quince días que para tal efecto señala dicha Orden,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la mencionada adjudicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación, por extravió, del título de Maestro de primera enseñanza de don Manuel Gregorio Ranz de Rivas y la expedición de un duplicado del mismo.

Por haber sufrido extravió al ser enviado a ese Centro, por este Ministerio, para su entrega al interesado, el título de Maestro de primera enseñanza de don Manuel Gregorio Ranz Rivas, expedido en 10 de mayo de 1941,

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma y se proceda, de oficio, a la expedición de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela del Magisterio Primario de Guadalajara.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Teruel por la que se rectifica la que anunciaba subasta de construcciones escolares en el pueblo de Azaila.

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de los corrientes, referente a la subasta de las construcciones escolares en el pueblo de

Azaila, se rectifica éste en el sentido de que las obras a subastar son dos viviendas para Maestros en lugar de una escuela y una vivienda que figuraban en aquél.

Teruel, 11 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, José R. Herrero Fontana.—4.126.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Los Mirones, sito en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 29 de septiembre de 1960, para las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Los Mirones, sito en la finca «Encomienda de Mudela» (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones doscientas setenta mil treinta y una pesetas con setenta y tres céntimos (10.270.031,73 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «LOMPRA, S. A.», en la cantidad de siete millones novecientas ochenta y cinco mil novecientas setenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos (7.985.970,84 pesetas), con una baja que supone el 22,240056 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—4.152.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros vigentes durante los días 21 al 27 de noviembre de 1960.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 21 al 27 de noviembre de 1960, salvo aviso en contrario:

	Cómprador	Vendedor
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares canadienses ...	61,10	61,45
Francos franceses (1) ...	12,12	12,18
Libras esterlinas ...	167,58	168,42
Francos suizos ...	13,69	13,75
Francos belgas ...	118,45	119,05
Deutsche Marks ...	14,24	14,32
Liras italianas ...	9,60	9,65
Florines holandeses ...	15,75	15,83
Coronas suecas ...	11,57	11,63
Coronas danesas ...	8,66	8,70
Coronas noruegas ...	8,38	8,42
Schillings austriacos ...	2,29	2,31
Escudos portugueses ...	208,17	209,21
Libras egipcias ...	171,86	172,72
Dólares de cuenta (2) ...	59,85	60,15

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco

(2) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 21 al 27 de noviembre de 1960, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
Dólares U. S. A.	59,85	60,25
Dólares canadienses ...	61,10	61,80
Francos franceses (1) ...	12,05	12,25
Francos argelinos (1) ...	11,90	12,10
Francos C. F. A. (1) ...	23,60	24,00
Libras esterlinas ...	167,58	168,70
Francos suizos ...	13,69	13,80
Francos belgas ...	113,00	113,75
Deutsche Marks... ..	14,24	14,35
Liras italianas ...	9,55	9,65
Escudos portugueses ...	208,17	209,25
Florines holandeses ...	15,70	15,85
Coronas suecas ...	11,54	11,65
Coronas danesas ...	8,63	8,73
Coronas noruegas ...	8,35	8,45
Schillings austriacos ...	2,25	2,29
Libras egipcias ...	110,00	111,00
Dirham (100 Frs. marroquíes) (2) ...	10,00	10,60
Cruceiros ...	29,50	30,00
Pesos mejicanos... ..	4,60	4,65
Pesos colombianos ...	7,25	7,35
Pesos uruguayos ...	4,75	4,80
Soles peruanos ...	1,90	1,93
Bolívares ...	12,50	13,00

(1) Cotización referida a una unidad del nuevo franco.

(2) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de carbón.

Por la presente se anuncia concurso para la adjudicación del suministro de doscientas toneladas de carbón mensuales por término medio para las Instituciones de esta capital. Pliego de condiciones, en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional, General Sanjurjo, número 39, Madrid.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.—4.132.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso de concesión de becas de estudios para el curso escolar 1960-1961.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1960, acordó anunciar concurso público para adjudicación de las becas de estudios que se relacionan a continuación:

Dos (2), dotadas cada una de ellas con 15.000 pesetas, para estudios universitarios o de Escuelas especiales.

Y dos (2), con dotación cada una de 6.000 pesetas, para estudios profesionales o artísticos.

Para optar a estas becas los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

Ser naturales de la provincia de Alicante y sus padres o tutores vecinos de la misma con anterioridad a la fecha de la solicitud.

Hijos de padre o madre que ambos o cualquiera de ellos hubiere nacido en la provincia de Alicante y que tengan vecindad en un Municipio de la misma al tiempo de solicitar la beca.

O estudiantes cuyos padres lleven residiendo en la provincia de Alicante más de diez años al pedirse el beneficio.

Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Alicante y se redactarán de acuerdo con el modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de mayo de 1958.

El plazo de presentación de solicitudes será el de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En el Negociado de Educación de esta Corporación, en horas hábiles de oficina, se informará a los interesados de las condiciones generales establecidas para este concurso.

Alicante, 31 de octubre de 1960.—El Presidente, Alberto Lagarde.—El Secretario general accidental, Antonio González, 8.634.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversos artículos.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación, se anuncia un concurso para la adquisición de:

- 828 cubrecamas.
 - 414 mantas de lana.
 - 1.000 sábanas cimeras para camas de 0,90 metros o género para confeccionar dichas sábanas.
 - 1.000 sábanas bajeras para camas de 0,90 metros o género para confeccionar las mismas.
 - 2.000 toallas corrientes.
 - 500 toallas de baño.
 - 600 pijamas, distintos tamaños; y
 - 600 camisones, distintos tamaños,
- con destino al Hospital General de Asturias.

Las ofertas se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras de esta Diputación durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día hábil.

La fianza provisional será de diez mil pesetas, y la definitiva, del cuatro por ciento del importe de lo adjudicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de noviembre de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—4.107.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción de aceras en la avenida del General Sanjurjo, tramo comprendido entre Ramón Cajal y carretera vieja de Los Castros, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó, y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas cinco pesetas con ochenta y un céntimos (554.205,81), a la baja, de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de